

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Impresión A2, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de artes gráficas, en la carretera de Pinto a Villaviciosa de Odón, kilómetro 21,12, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinto, a 18 de enero de 2018.—El concejal-delegado de Ecología y Modelo de Ciudad, Raúl Sánchez Arroyo.

(02/2.031/18)

